Municipalidad de Yataity del Guairá
Unidad Operativa de Contrataciones
Capital del Aho Poi
Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte 2021 - 2025
Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720
Teléf.: (0549) 2003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com
RUC: N° 80028379-1

Ref. Dictamen UOC N° 012022 - Justificativo Precio Referencial
Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2022
""Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas con fondos del Fonacide"

Yataity, 28 de abril de 2.022

Abogado
Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la municipalidad de Yataity del Guairá a efecto de elevar el dictamen por el cual se justifica el costo referencial a ser aplicado al proceso licitatorio con la descripción "Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas con fondos del Fonacide".

Que, en cumplimiento del procedimiento de carácter administrativo institucional en concordancia con las disposiciones de la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 esta unidad operativa una vez recibidos los datos presupuestarios de carácter financiero a ser aplicado en el rubro 848 ha procedido a la planificación y posterior carga del Programa Anual de Contrataciones (PAC) en lo que refiere el servicio de almuerzo escolar proyectado para el ejercicio fiscal dos mil veintidos (2022).

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece··· *"Estimación de Costo" ···Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones····.."*

Que, la ley Nº 3.439/07 que modifica la ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" por la cual se establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" en su artículo 3º. inciso. x) instituye; *"Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP): Es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento."*

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020 en el artículo 2° establece " *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

Que, la combinación aplicada para la obtención del costo referencial se basa específicamente en el numeral 3ro y 4to, del Anexo I de la Resolución DNCP 1890 / 2020 que establece··· *" Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: Num. 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. Num. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. ···.Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.*

MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL GUAIRÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Lic. Gloria Mabel Melgarejo
Encargada de la UOC

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720
Teléf.: (0549) 2003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com
RUC: N° 80028379-1

...../////....Continuación...../////....

Ref. Dictamen UOC N° 01/2022 - Justificativo Precio Referencial
Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2022
"Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas con fondos del Fonacide"

En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, para el cumplimiento de los parámetros establecidos para la obtención de los precios de referencia la convocante ha procedido a utilizar la siguiente combinación:

1- Precios adjudicados por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
   1.1 Ref. Datos publicado en el SICP, ID N° 376114 licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 – Servicio de Almuerzo Escolar en la Escuela Básica N° 4753 "Lomas Valentinas" – Convocante Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo. – Guaranies once mil trescientos (Gs.11.300)
2- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
   2.1 Ref. Precio de potencial Oferente Empresa "Ingenio de Alimentos "Campo Verde" – RUC N° 1364648 – 6 – Guaranies once mil (Gs. 11.000)
   2.2 Ref. Precio de potencial Oferente Empresa "Charlot Servicios Gastronómicos" – RUC N° 3566039 – 2 – Guaranies trece mil doscientos (Gs. 13.200)
   2.3 Ref. Precio de potencial Oferente Empresa "LAKMI" S. A." – RUC N° 80054786-1 – Guaranies doce mil quinientos (Gs.12.500)

Descripción	Referencial N° 1.1 ID N° 376114 Villarrica del Espíritu Santo	Referencial N° 2.1 Potencial oferente Ing. De Alimentos Campo Verde	Referencial N° 2.2 Potencial oferente Charlot Servicios Gastronómicos	Referencial N° 2.3 Potencial oferente LAKMI" S. A.	Costo Promedio Unitario Estimativo
Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas con fondos del Fonacide	11.300	11.000	13.200	12.500	12.000

Que, en base a los términos expuestos en el presente dictamen en virtud al principio de economía, eficiencia, y al criterio de razonabilidad esta unidad operativa determina que el precio unitario promedio a ser aplicado al proceso licitatorio de referencia asciende a Guaranies doce mil (Gs.12.000) como resultante de la combinación de costos detallados precedentemente.

Es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD DE YATAITY GUAIRÁ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.

Lic. Gloria Mabel Melgarejo
Encargada de la UOC

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

CONTRATO N°05/2020

Concurso de Oferta N° 01/2020 SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA ESC. BÁS. N° 4753 LOMAS VALENTINAS ID N° 376114 por la modalidad de contrato abierto.

Entre la Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo, domiciliada en Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Gustavo Navarro, con Cédula de Identidad N°1.667.074, y el ABG José Duarte Secretario General Interino con cedula de identidad N° 3.535.744**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EVENTOS Y SERVICIOS S.A., con RUC N° 80063493-4** domiciliada en fuente Olimpo y Ruiz de melgarejo república del Paraguay, representada para este acto por **LOURDES AUXILIADORA GONZÁLEZ DE MELGAREJO, con cédula de identidad N°1.392.951** denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el **presente "Contrato de SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA ESC. BÁS. N° 4753 LOMAS VALENTINAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La contratación consiste en la elaboración de los alimentos, la entrega, la distribución de las raciones, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado, de manera diaria en las instituciones educativas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del Proveedor;

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

g) El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°376114

Abog. Gustavo José Duarte
Secretario General Interino

DR. GUSTAVO A. NAVARRO A.
INTENDENTE
Municipalidad de Villarrica

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Oferta N° 01/2020, convocado por la *Municipalidad de Villarrica*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución de la Intendencia Municipal N° 3036 y aprobado por la Junta Municipal N°2896

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	25.000	49.959	11.300	282.500.000	564.536.700

El monto máximo a contratar es G. 564.536.700 (guaraníes quinientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y seis mil setecientos) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 15 de abril de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: *ESC. BÁS. N° 4753 LOMAS VALENTINAS*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Administración y Finanzas*

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR:

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será:LOURDES AUXILIADORA GONZÁLEZ

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *5%* del monto total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

Abogado Juan José Duarte
Director General Jurídico

DR. GUSTAVO A. NAVARRO
INTENDENTE

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay al día *15* mes *abril* y año *2020*.

ABG. JOSE DUARTE
SECRETARIO GENERAL INTERINO

DR. GUSTAVO ALCIDES NAVARRO ARZA
INTENDENTE MUNICIPAL

LOURDES AUXILIADORA GONZÁLEZ
E. S. S. A.
Proveedor

Municipalidad de Yataity del Guairá
Unidad Operativa de Contrataciones
Capital del Pilar Pie
Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte 2021 - 2025

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Yataity, 22 de abril del 2022

Señor
Rodolfo Méndez González
Ingenio de Alimentos "Campo Verde" – RUC N° 1364648 - 6
E - mail: campoverde1970@gmail.com
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yataity del Guaira en el marco del procedimiento de la licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2022 con la descripción "Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas con fondos del Fonacide" a efecto de solicitarle se sirva remitir el costo unitario de una ración o plato de alimento para ser distribuido a alumnos de instituciones beneficiadas con el almuerzo escolar en cumplimiento a las disposiciones de la ley 4758/12 "Que crea el fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo FONACIDE", Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 2992/2019 en concordancia con la Resolución DNCP 1890/2020.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE YATAITY GUAIRÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

Lic. Gloria Melgarejo
Responsable de la UOC

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
Recibido Por: Margarita Ortellado
Hora:..... **Fecha:** 22 / 04 / 2022
Firma:.....

Ingenio de Alimentos.
"Campo Verde"
Elaboración de alimentos.
Km 137 Dr. Blas Garay
Coronel Oviedo – Paraguay
Teléf - Fax: 0521 – 201-222
E-mail: campoverde1970@gmail.com

Coronel Oviedo 22 , de Abril de 2022.

Señores
MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL GUAIRA, UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LIC .GLORIA MELGAREJO – ENCARGADO DE UOC

PRESENTE

Tengo el agrado dirigirme a ustedes en respuesta a la solicitud requerida, en la cual solicitan la cotización para la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, para la elaboración de precio referencial a ser utilizado;

En el cuadro siguiente se detalla los precios;

Itens	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)
1	Provisión de Almuerzo Escolar	*unidad*	1	11.000

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1.364.648 - 6 Tel.: 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay

.....
Rodolfo Méndez González
Propietario
Ingenio de Alimentos Campo Verde

Municipalidad de Yataity del Guairá
Unidad Operativa de Contrataciones
Capital del Ñho Pei
Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte 2021 – 2025
Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 730
Teléf.: (0549) 2003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com
RUC: Nº 80028579-1

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Yataity, 22 de abril del 2022

Señor
Néstor Francisco López Paniagua
CHARLOT Servicios Gastronómicos – RUC N° 3566039 - 2
E – mail: charlotparaguay@gmail.com
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yataity del Guaira en el marco del procedimiento de la licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2022 con la descripción "Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas con fondos del Fonacide" a efecto de solicitarle se sirva remitir el costo unitario de una ración o plato de alimento para ser distribuido a alumnos de instituciones beneficiadas con el almuerzo escolar en cumplimiento a las disposiciones de la ley 4758/12 "Que crea el fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo FONACIDE", Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 2992/2019 en concordancia con la Resolución DNCP 1890/2020.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE YATAITY GUAIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

.....
Lic. Gloria Melgarejo
Responsable de la UOC

CHARLOT
SERVICIOS GASTRONÓMICOS

DE NESTOR LOPEZ PANIAGUA
RUC N°3566039-2
0971-428273 charlotparaguay@gmail.com

Coronel Oviedo, 22 de abril de 2.022.-

Señores:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE YATAITY DEL GUAIRA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, para elevarles cordiales saludos y por medio de la presente expresar cuanto sigue:

Que en vista del pedido realizado en el marco del procedimiento licitatorio por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2022 con la descripción "Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas con fondos del Fonacide", remito la cotización solicitada:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Provisión de almuerzo escolar	Ración	Evento	13.200

Sin otro particular aprovecho la ocasión, para saludarles cordialmente. Atentamente.-

Nestor F. López Paniagua

C.I. Nº 3.566039

Néstor Francisco López Paniagua
Charlot

Escaneado con CamScanner

Municipalidad de Yataity del Guairá
Unidad Operativa de Contrataciones
Capital del Ñhu Poi
Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte 2021 – 2025
Cnel. Rogado entre Villarrica y Rosario Nº 720
Telef.: (0549) 2003 – e-mail: munyataityderguaira@gmail.com
RUC: Nº 80028379-1

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Yataity, 22 de abril del 2022

Señores
"LAKMI" S. A. – RUC N° 80054786-1
E – mail: lakmi.sa@hotmail.com
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Yataity del Guaira en el marco del procedimiento de la licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2022 con la descripción "Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de cocinando en las escuelas con fondos del Fonacide" a efecto de solicitarle se sirva remitir el costo unitario de una ración o plato de alimento para ser distribuido a alumnos de instituciones beneficiadas con el almuerzo escolar en cumplimiento a las disposiciones de la ley 4758/12 "Que crea el fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo FONACIDE", Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 2992/2019 en concordancia con la Resolución DNCP 1890/2020.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE YATAITY GUAIRÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

.....
Lic. Gloria Melgarejo
Responsable de la UOC

lakmi.sa@hotmail.com (021) 338 5170 (0981) 414 650
14 de mayo c/ Profesora Teodosia Ramirez - Pirayu

LAKMI

Pirayu, 23 de abril del 2022

Licenciada
Gloria Melgarejo
Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC
Municipalidad de Yataity del Guairá
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de presentar el costo unitario por plato o ración solicitado según detalle:

N°	Descripción	Unidad de Medida	Costo Unitario IVA Incluido
1	Plato o ración para almuerzo escolar	Unidad	12.500

Atentamente.

LAKMI S.A.
RUC N° 80054786-1